



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00043358/2014

Córdoba, 13 MAY 2014

VISTO:

El pedido de prórroga a la Sra. Méd. Ana María GÓMEZ SAIBENE (leg. 12005) en el cargo de Prof. Asistente (DS) que viene desempeñando en la Cátedra de Obstetricia y Perinatología;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Dirección de Previsión (fs.6);
 - El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs.8/9);
 - Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs10);
- La RD ad referéndum HCD 986/2014 se prórroga a la Sra. Méd. Gómez Saibene hasta 30/06/2014.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

1. **Art.1º:** Prorrogar interinamente a la Sra. Méd. Ana María GÓMEZ SAIBENE (leg. 12005) en el cargo de Profesor Asistente (DS) en la Cátedra de Obstetricia y Perinatología , desde 01/07/2014 hasta el 31/12/2014 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba "** .-

Art.2º: Protocolizar y comunicar a las Áreas correspondientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION Nro:

sl
DT

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

458